

Aspirantes admitidos

Don Moisés Valle Saro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador que actuará en las pruebas a que se refiere el presente estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Jesús Prieto Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente: Don Ovidio González Illera, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Enrique Estradé Gutiérrez, representante del profesorado oficial, y como suplente, don Epifanio Gutiérrez García. Don Federico Moreno Higuero, Jefe provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

Don Sebastián Benavente García, representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos Técnicos, y como suplente, don Joaquín Ortega Herrera.

Secretario: Don Ildefonso Lorenzo Santamaría, Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria.

Y por último se advierte que si en el plazo reglamentario no se producen reclamaciones contra el presente anuncio, la relación de admitidos y excluidos será considerada firme, sin necesidad de nuevo anuncio.

Arévalo, 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.—1.315-E.

3998*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.*

Haberes: 110.560 pesetas anuales, con trienios del 7 por 100, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación íntegra de las bases: En el «Boletín Oficial» de la provincia número 311, de 31 de diciembre de 1977.

Las Rozas de Madrid, 18 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.160-E.

3999*RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil y otra de Alguacil-Conserje.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil y otra de Alguacil-Conserje del grupo de subalternos de Administración General, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,4, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Alguacil o Alguacil-Conserje en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.009-E.

4000*RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Ayudantes del Grupo de Administración Especial.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 306 de fecha 26 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Ayudantes del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,5, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Ayudantes en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.001-E.

4001*RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Operarios.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 309, de fecha 29 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Operarios del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,3, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Operarios en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar de la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.008-E.

4002*RESOLUCION del Ayuntamiento de Muros por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Aparejador.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Aparejador de esta Corporación. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de enero de 1978).

Admitidos

Número de orden 1. Jesús Caamaño Otero

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria se les concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Muros, 25 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.495-E.